

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 24-6-2022, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Presidenta, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

JOSU ARBIZU COLOMO

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

Ma LOURDES AROSTEGUI PER

IVAN CASTAÑO GOMEZ

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:

SABINA GARCIA OLMEDA

ÍÑIGO LERGA FUERTES

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2022.

Sra. Alcaldesa: pregunta si hay algo que añadir.

Se aprueba el acta por unanimidad.

2.- GASTOS

" Gastos para dar cuenta al Pleno:

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe: Aportación primer semestre 2022 General, SAD, Incorporación e Infanto Juvenil	20.419,38 €
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U.: servicio de desratización de mayo a julio de 2022	793,33€
Comunidad de Regantes del Sector II.2 del Canal de Navarra: anticipo de agua de 2022 del Comunal de Mendigorria	520,98€
Comunidad de Regantes del Sector II.2 del Canal de Navarra: anticipo de agua de 2022 del Ayuntamiento de Mendigorria	587,16€
Comunidad de Regantes del Sector XXIV del Canal de Navarra: anticipo de agua de 2022 del Comunal de Mendigorria	2.591,71€

Las personas participantes en la Comisión aprueban por unanimidad los gastos.

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Custos para su aprosación por en teno.	
Estructuras y Encofrados Cimance, S.L.L.: cambiar puerta en el Colegio Público Julián María Espinal	2.280,55€
Zamarreño, Huarriz, Felix: venta camión Iveco 4841 JNT (202.431 km.)	21.780,00€
Egizabal,Ollokiegi,Beatriz: Monólogo 27-05-2022 Magma Mia	715,00 €
Ingeniería Guallart, S.L.: redacción y valoración de varias alternativas previas de proyecto de abastecimiento a Muruzábal de Andión	1.452,00€
Esctructuras y Encofrados Cimance, S.L.L.: reforma de la piscina de chapoteo en el polideportivo municipal	38.334,08€
Talleres Zudaire Hermanos, S.L.: reparar puerta de bajera, colocar malla de sombreo de la Escuela Infantil, colocar barandilla exterior de la iglesia	513,71€
Soc.Coop.Cer.Ltda. El Arga: 510 litros de gasóleo A	872,62 €

Las personas participantes en la Comisión aprueban por unanimidad los gastos.

Sra. Alcaldesa: se vieron en la Comisión.

Se aprueban los gastos por unanimidad.

3.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AÑO 2022 EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

Propuesta de Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 20-6-2022

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2022 HASTA 2022 03 31 (11-5-2022)

GASTOS		2022		2022
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	Porcentaje	EUROS
1	PERSONAL	78.921,76	29,80	264.838,20
2	BIENES Y SERVICIOS	77.594,03	20,00	387.909,79
3	INTERESES	26,93	0,11	24.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.428,48	7,56	85.050,28
6	INVERSIONES	7.361,91	9,56	77.029,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	10.295,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS	26.519,01	62,58	42.379,01
TOTAL		196.852,12	22,07	891.801,96
INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS		EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	79.904,54	28,62	279.173,01
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.244,61	45,35	27.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.135,33	12,52	72.950,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.288,66	3,04	437.278,95
5	PATRIMONIALES	3.024,52	5,88	51.400,00
	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	3.024,32	3,00	31.400,00
6		750,00	#¡DIV/0!	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	24.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	,	#¡DIV/0!	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	, ,	0,00
TOTAL		118.347,66	13,27	891.801,96
	,	1	1	
	DÉFICIT	-78.504,46		SEC Cap I-VII
INGRESOS				SEC Cap I-VII
CORRIENTES		117.597,66		43.298,74
INGRESOS DE				
CAPITAL		750,00		170.333,11
GASTOS				
CORRIENTES		162.971,20	Déficit	-127.034,37
GASTOS DE				
CASTOS		33.880,92		
GASTOS FINANCIEROS		26.545,94		
TIVANCIENOS		20.343,34		
AHORRO BRUTO		-45.346,61		
AHORRO NETO		-71.892,55		
NIVEL DE ENDEUDA	MIENTO	137,1540991		
ÍNDICE DE CARGA F	INANCIERA	0,225735274		

PORCENTAJE DE	
AHORRO BRUTO	
SOBRE INGRESOS	
CORRIENTES	-0,3856081

EQUILIBRIO	
PRESUPUESTARIO	-51.985,45

Las personas participantes en la Comisión se dan por informadas.

Sra. Alcaldesa: se vio en la Comisión.

Se aprueba el estado de ejecución del primer trimestre de 2022 por unanimidad.

4.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MENDIGORRIA

Registro de Entrada nº /

En cumplimiento de la normativa vigente se emite el presente informe sobre la aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría a 31 de marzo de 2022.

1.- Estabilidad presupuestaria:

Ingresos corrientes a 31 de marzo de 2022: 118.347,66

Gastos corrientes a 31 de marzo de 2022: 196.852,12 € (No ajustados los pagos de intereses por su escasa relevancia)

No se cumple la estabilidad presupuestaria: los ingresos son inferiores a los gastos. Se estima que el resultado definitivo a final del ejercicio será determinante. Debieran controlarse y disminuirse los gastos, y aumentarse los ingresos.

2.- Regla del gasto:

Gastos corrientes (SEC) a 31 de marzo de 2017: 129.003,61 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2018: 150.650,21 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2019: 161.986,68 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2020: 153.554,10 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2021: 191.999,74 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2022: 170.333,11 €

Porcentaje de disminución: 11,28 %

Se encuentra suspendida la aplicación de la regla de gasto. No obstante, se calcula.

3.- Sostenibilidad Financiera

Deuda viva a 31 de marzo de 2022/endeudamiento neto: 1.190.225,96 $\mbox{\em \ell}$ / 793.635,48 $\mbox{\em €}$

Ingresos corrientes en el Presupuesto General Único de 2022: 867.801,96 € Porcentaje: 137,15% / 91,45 %

La deuda viva supera el nivel de deuda permitido (110%); el endeudamiento neto no lo supera.

Se plantea un Plan Económico Financiero con la amortización anual prevista en los presupuestos de cada año. El Ayuntamiento en este trimestre no genera ingresos corrientes suficientes para afrontar los gastos corrientes y financieros, lo que afecta a la estabilidad presupuestaria y a la tesorería.

Plazo medio de pago a proveedores: en general se cumple con el pago en un plazo máximo de 30 días, salvo facturas registradas con fecha superior a los 30 días desde su emisión, o aquellas cuya tramitación se demora.

El plazo medio de pago a proveedores durante el primer trimestre de 2022 fue de 18,03 días.

Se cumple con el suministro de información comunicándose el plazo en el primer trimestre de 2022 al Minhap, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Es cuanto se informa, en Mendigorria a 12 de mayo de 2022.

El secretario interventor ad ínterim del Ayuntamiento de Mendigorria.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Recibí:

Fecha

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos

Las personas participantes en la Comisión se dan por informadas.

El Pleno se da por informado por unanimidad.

5.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN MIXTA CON EL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN.

"La Comisión Mixta para cada municipio es un órgano de cooperación técnica creado al objeto de fijar el contenido de la Ponencia de valoración Municipal y estará formada por tres representantes del Ayuntamiento afectado, designados por este, y tres representantes de la

Administración de la Comunidad Foral de Navarra, designados por el Director Gerente de la Hacienda Foral entre personal técnico de la misma.

La presidencia de la Comisión Mixta la ostentará uno de los representantes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el cual dispondrá de voto dirimente en los casos de empate.

Reglamentariamente se establecerá el régimen de funcionamiento aplicable a la Comisión Mixta." (Artículo 36.3 de la LEY FORAL 12/2006, DE 21 DE NOVIEMBRE, DEL REGISTRO DE LA RIQUEZA TERRITORIAL Y DE LOS CATASTROS DE NAVARRA)

Las personas participantes en la Comisión proponen nombrar en el Pleno, por parte de EH Bildu a Eunate López Pinillos y Iosu Arbizu Colomo y por parte de Navarra Suma a la persona que propongan.

Sra. Alcaldesa: entendíamos que como hay tres participantes del Ayuntamiento podéis proponer uno.

Sra. Aróstegui: proponemos a Iván Castaño Gómez.

Se aprueba por unanimidad el nombramiento de los tres miembros.

6.- LICITACIÓN TXOPERA.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE CHOPOS.

1- Objeto de la subasta.

El Ayuntamiento de Mendigorría procede de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a la adjudicación de un aprovechamiento forestal de chopos por procedimiento abierto mediante la forma de subasta y tramitación ordinaria.

El aprovechamiento está constituido por un lote de chopos:

Lote único situado en la subparcela B de la parcela 72 del polígono 10, la subparcela A de la parcela 108 del polígono 10 y en la parcela 532 del polígono 2 del término municipal de Mendigorría con 397 pies de chopo, con una cubicación de 569,63 metros cúbicos de madera, y con un tipo de licitación de 27.697,54 euros, más el Iva correspondiente.

La subasta, que es única, supone por tanto el **aprovechamiento de 397 pies de chopo**, con una cubicación de 569,63 metros cúbicos maderables y por un **tipo de licitación inicial conjunto de 27.697,54 euros más Iva**.

2.- Fianzas.

Para tomar parte en la subasta, cada licitador interesado ingresará en la Depositaria municipal la cantidad de 553,95 euros en concepto de fianza provisional, prestando fianza definitiva quien resulte adjudicatario del 9 % de la cantidad en que sea adjudicado el remate.

3.- Presentación de proposiciones.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal de éste Ayuntamiento, en plazo de quince días a partir del siguiente de su publicación en Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Mendigorría.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador y que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

Sobre nº 1: "Documentación Administrativa"

- a) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
- b) Declaración del licitador, o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incursos en ninguna de las causas de prohibición para contratar a que se refiere el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicas.
- c) Justificante de su calificación empresarial para llevar a cabo esta actividad, así como Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal.
- d) Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
- e) fianza provisional por valor de 553,95 euros.
- f) Los que justifiquen su solvencia económica y financiera, técnica o profesional.
 - g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social.
 - h) Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

Sobre nº 2: "Proposición Económica"

Proposición económica, que habrá de presentarse conforme al modelo que figure en el anuncio, será única, y en ella se entenderá incluido, en todo caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La omisión de cualquiera de los documentos exigidos, así como su presentación defectuosa, determinará la inadmisión del licitador, a salvo de los dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley Foral 2/2018, de 12 de abril, de Contratos Públicos.

4.- Apertura de proposiciones.

La Mesa de Contratación, que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento, estará compuesta por los miembros de la Comisión Municipal de Agricultura, ganadería, aguas, basuras y turismo, presidida por el Alcalde de la localidad.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, si la Mesa observase defectos en la documentación administrativa presentada o la considerase incompleta, podrá conceder, si lo estima

conveniente, un plazo no superior a diez días para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en el Registro del Ayuntamiento de Mendigorría en el plazo que se establezca.

5.-Adjudicación.

El órgano de contratación, adjudicará el aprovechamiento en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas a la proposición más ventajosa. La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación y publicada en el BON.

6.- Formalización del contrato.

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

El licitador que haya resultado adjudicatario deberá presentar, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, los siguientes documentos:

- a) Poder a favor de la persona (en el supuesto de que sea diferente a la que haya firmado la proposición económica) que vaya a firmar el contrato y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el adjudicatario fuere persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
- b) Resguardo acreditativo de haber consignado, a favor del Ayuntamiento de Mendigorria, la garantía definitiva por importe equivalente al 9 por 100 del presupuesto de adjudicación.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

La presentación de dichos documentos deberá realizarse dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, debiendo éste abonar a la Administración una cantidad equivalente al 2 por 100 del precio de adjudicación, así como los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan a la cantidad anterior.

7.- Pago del lote

El pago del lote se efectuará: el 50 % a la entrega del lote, y el 50% restante cuando se haya sacado el 50 % de la madera, a juicio de los servicios técnicos del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

El adjudicatario deberá abonar el 12 % en concepto de Iva, que si fuera incrementado, se le aplicará el nuevo porcentaje.

8.- Daños.

Los daños que por arrastre de madera, tránsito de camiones o tractores o por cualquier otra causa origine el rematante en pistas forestales, caminos, así como en fincas particulares serán de cuenta del adjudicatario, debiendo abonarse dichos daños antes de levantar la madera.

El adjudicatario deberá dejar el lugar limpio de latas, basuras y otros desperdicios. En su caso, indemnizará al Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria con el importe de las sanciones que puedan imponerse por los organismos competentes.

9. El plazo de ejecución del aprovechamiento.

El plazo para ejecutar el aprovechamiento será el señalado por el condicionado técnico del Gobierno de Navarra, a contar desde la firma del contrato.

10.- Licencia de corta.

El adjudicatario deberá antes de iniciar el aprovechamiento proveerse de la correspondiente licencia de corta expedida por el Servicio de Conservación de Biodiversidad del Gobierno de Navarrra, así como dar cumplimiento al adjunto pliego de condiciones técnicas de dicho Servicio.

APROBADO EN PLENO MUNICIPAL DE DE 2.022.

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE CHOPOS MODELO DE PROPOSICIÓN

Don	vecino
de con domicilio en	-
por sí o en representación de	
enterado del Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas A Particulares para la adjudicación del aprovechamiento de chopos del Av	Administrativas
Mendigorria, publicado en B.O.N. de , oferta la cantid	?
euros, maseuros en concepto de I.V.A., o	-
cantidad deeuros, con cumplimiento e señalado en los citados pliegos de condiciones.	estricto de lo
En de 2.022.	

Se aprueba la licitación por unanimidad.

7.- PONER EN PRÁCTICA LA ORDENANZA DEL EUSKERA

Sra. Alcaldesa: tenéis los documentos adjuntos.

Sr. Arbizu: en el punto anterior debe corregirse en el modelo que se trata de chopos y no de pinos. (Se corrige en el momento)

Sra. Aróstegui: no entendíamos el punto, habla del cumplimiento de la ordenanza y no entiendo por qué no se ejecutó. Se introducen documentos que amplían proyectos, intenciones de una asociación; pero no lo vemos dentro de un punto único. La duda es el cumplimiento de la ordenanza; preguntamos por qué no se cumple.

Sra. Alcaldesa: se insiste en que no se traduce toda la documentación y desde el Gobierno de Navarra no se cumple.

Sra. Aróstegui: el Gobierno tiene que cumplir, votaríamos en contra. En conjunto nuestro voto será que no.

Se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres en contra.

8.- PROGRAMA DE FIESTAS DE AGOSTO

Se informa del programa:

DIA 14 TXUPINAZO

17:00 Imposicion pañuelos

18:00 cohete lanzado por: EQUIPO MEDICO

18:15 Ronda con Comparsa de gigantes y cabezudos, acompañada por las Gaiteras de

Mendigorria. Ronda con la Txaranga de Mendigorria.

19:30 Bajada de la virgen, misa y salve

20:00 Orquesta Azabache

20:15 Toro de agua

21:30 Bingo y baile de la era con gaiteras de Mendigorria. Toro de fuego a cargo de Iñigo Gonzalez

01:00 Orquesta Azabache

Dia 15 Virgen de la asunción

7:00 Auroras

8:30 Dianas con las Gaiteras

12:00 Procesión y a continuación Misa y salve en honor a la virgen de la asunción con comparsa de gigantes y cabezudos acompañada por las gaiteras y txaranga de Mendigorria 17:30 RIAU-RIAU amenizado por la Txaranga de Mendigorria

19:00 Vacas de la ganadería Ganuza amenizadas por la orquesta Rally Deluxe

21:15 Toro de agua

21:30 Bingo y baile de a era con las gaiteras de mendigorria. Toro de fuego a cargo de?

01:00 Orquesta Rally Deluxe

DIA 16 Jubilado

12:00 Misa

13:00 Aperitivo para I@s jubilad@s amenizado por la txaranga de mendigorria

14:30 Comida en el Centro Civico

16:30 Concierto Sobre mesa Dúo Imperial

18:00 Vacas Ganadería Reta

20:00 Concierto Mejicanas Roberto Urrutia y amanecer Ranchero

21:30 Bingo y baile de la era con gaiteras de Mendigorria Toro de fuego a cargo de Joaquin Mari Muro

23:00 Cena popular autogestionada en el mirador

01:00 Conciertos Rock (Erren Egun y Baldetxea)

Día 17 Dia del niño

11:00 Nombramiento de la corporación Txiki

11:30 Misa para los txikis y ofrenda floral

12:15 cohete txiki v rebucha

12:30 Ronda con la comparsa de gigantes y cabezudos y las gaiteras de mendigorria

13:30 Encierros de la ganadería Ganuza

19:00 Desfile de disfraces para los mas txikis en la plaza (la plaza debe quedar vacía)

20:00 Animación infantil con Carabin Caraban

21:00 Toro de agua

21:30 Bingo y baile de la era con gaiteras de Mendigorria Toro de fuego a cargo de Raul Donamaria

01:00 ORQUESTA Carabin Caraban

Día 18 Juventud

11:00 Ronda con los txistularis de mendigorria

14:30 Comida en el frontón pequeño y sobremesa amenizada con la Txaranga de Mendigorria y a continuación ronda hasta la plaza.

18:00 Vacas ganadería Mateo de Sada Amenizadas por la txaranga de mendigorria

20:00 Rockalean

20:30 Toro de agua

21:30 Bingo y baile de la era con gaiteras de Mendigorria Toro de fuego a cargo de Iñaki Arizala

01:00 Ronda con la txaranga Berriak

DIA 19 MUJER

- 12:00 Misa
- 13:00 Aperitivo amenizado por la txaranga de mendigorria
- 14:30 Comida Mendi Morea en el frontón viejo.
- 14:30 Comida asociación de mujeres en el Centro Civico
- 16:00 Ronda con GOXO TXARANGA
- 18:00 Vacas de la ganadería Macua Amenizadas por la txaranga de mendigorria
- 20:00 Trikiteens
- 20:00 Toro de agua
- 21:00 Bingo y baile de la era con gaiteras de Mendigorria Toro de fuego a cargo de
- 01:00 Trikiteens

Dia 20 Calderetes

- 12:00 Concurso de calderetes
- 12:30 Despedida de la comparsa de gigantes y gaiteras de mendigorria
- 13:30 Degustación de tomates "Mendigorria"
- 14:30 Comida popular
- 18:00 Vacas de la ganadería Marques de Saka
- 18:00 Concierto Malacalza
- 20:00 Batucada Kolpez Blai
- 20:00 Misa y subida de la Virgen
- 20:15 Toro de agua
- 21:30 Bingo y baile de la era con gaiteras de Mendigorria Toro de fuego a cargo de:
- 01:00 Traca pobre de mí y Discomóvil Disco Legendario

Se procede a la votación con resultado positivo por unanimidad para su aprobación en el pleno.

Se anima a que haya personas voluntarias para sacar los toricos de fuego, que hay días sin cubrir.

Sra. Alcaldesa: este es el programa pero puede haber algún cambio sustancial por razones motivadas.

Se aprueba el programa por unanimidad.

9.- PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y ENERGÍAS RENOVABLES (PACES)

KEJEP-EN AURKEZPEN SINTETIKOA

(Udalerriaren izena)-ren Klima eta Energia Jasangarrirako Plana (KEJEP) onartzea.

(Udalerriaren izena) ko Udalak bat egin zuen Alkatetza Itunaren ekimenarekin, udalbatzak hala erabakita (bilkuraren datarekin).

Nafarroako Gobernuaren LIFE-IP NAdapta-CC proiektuak %100ean finantzatutako ekimen honen bidez, tokiko gobernuek berotegi-efektuko gasak murrizteko helburuekin bat egiten dute, eta klima-aldaketa arintzeko ikuspegi komuna hartzen dute, baita pobrezia energetikoa ere. Konpromisoa honetan datza:

- 1) Berotegi-efektuko gasen emisioak % 40 gutxienez murriztea hemendik 2030era, bereziki energia-eraginkortasuna hobetuz eta energia-iturri berriztagarriak gehiago erabiliz.
- 2) Erresilientzia handitzea, klima-aldaketaren ondorioetara egokituz.

Klima eta Energia Jasangarrirako Plana (KEJEP) beste udalerri batzuekin batera egiteko, udal honek Lankidetza Hitzarmena sinatu zuen Klima eta Energia Jasangarriaren aldeko Ekintza Plan Bateratua egiteko [taldearen izena] (data).

Hitzarmen honetan hartutako konpromisoen arabera, NASUVINSA-Lursareak lan teknikoak eta herritarren parte-hartzea zuzendu ditu, Udalekin eta Tokiko Ekintza Taldeekin koordinatuta.

Emaitzak sintetikoki biltzen ditu: diagnostiko bat, ekintza-plan bat eta monitorizazio- eta ebaluazio-sistema bat. Gainera, honako hauei buruzko eranskinak ditu: finantzaketa-iturriak, 2005eko kontsumoen eta isurien inbentarioa, 2019ko kontsumoen eta isurien inbentarioa, 2019ko udal-kontsumoen txostena, kalteberatasun- eta arrisku-fitxak eta bestelako dokumentazio teknikoa.

Ekintza-planak 8 jarduera-ildo ditu:

- 1. Ekintza klimatikoa Administraziotik
- 2. Eraginkortasun energetikoa eta energia berriztagarria
- 3. Mugikortasun iraunkorra eta zero emisio
- 4. Klima-aldaketari egokitutako hirigintza
- 5. Hondakinak prebenitzea eta kudeatzea eta ekonomia zirkularra bultzatzea
- 6. Ingurune naturala, nekazaritza, abeltzaintza eta basogintza
- 7. Uraren kudeaketa integrala
- 8. Klima-aldaketarekin lotutako gaixotasunak eta osasunaren gaineko ondorioak prebenitzea

Jarduera-ildo bakoitzak ekintza batzuk eta ekintza bakoitzaren deskripzio-fitxa bat biltzen ditu.

Udal honentzat aukera bat da plan zehatz hau izatea, Nafarroako Gobernuaren LIFE-IP NAdapta-CC proiektuak % 100ean finantzatua.

(Udalerriaren izena) (e)ko Klima eta Energia Jasangarrirako Plana (KEJEP) onartu behar du gaur udalbatzak. Plan hau, hain zuzen ere, datozen urteetan ezarri beharreko udal-ekintza klimatikorako ibilbideorria ezartzen du.

PRESENTACIÓN DEL PACES

Aprobación del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de (nombre del municipio)

El Ayuntamiento de (nombre del municipio) se adhirió por acuerdo del pleno municipal de (fecha del pleno).

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

- 1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- 2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el "Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de [nombre de la agrupación]" (fecha).

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra ocumentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación

- 1. Acción climática desde la Administración
- 2. Eficiencia energética y energía renovable
- 3. Movilidad sostenible y cero emisiones
- 4. Urbanismo adaptado al cambio climático
- Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
- 6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
- 7. Gestión integral del agua
- 8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio_climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.

Lo que se somete hoy a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de (nombre del municipio) contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Sr. Arbizu: Moción de urgencia para firmar el Convenio con el Gobierno de Navarra para la aprobación del nuevo Plan General Municipal.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Sra. Alcaldes: el Gobierno de Navarra envía el modelo de convenio y el Ayuntamiento puede incorporar criterios y objetivos en el mismo.

Se aprueba el Convenio por unanimidad.

Se proponen los cargos de Alcalde/Alcaldesa; Concejal de Urbanismo y secretario municipal para la Comisión.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

10.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones

11.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2022

- .- Resolución de Alcaldía nº 84, de fecha 5 de mayo de 2022 Exención de maquinaria agrícola y devolución del impuesto sobre vehículos
- .- Oferta pública de empleo para 2022

En la Resolución 85 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se ha aprobado la oferta pública de empleo para 2022, con las siguientes plazas:

- 4 plazas de *empleados temporales para obras*, nivel D, laboral fijo.
- 1 plaza de empleado temporal administrativo, nivel D, laboral fijo.
- 1 plaza de empleado temporal para servicios nivel D, laboral fijo.
- 2 empleados temporales para las piscinas municipales, portería y limpieza, laboral fijo.

- 2 empleados temporales para las piscinas municipales, socorristas, laboral fijo.
- .- Resolución de Alcaldía nº 86, de fecha 10 de mayo de 2022 Contratación de redacción de proyecto y dirección de obra para solución hinca de la 1ª Fase de conducción de agua a Andión

El Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria va a acometer la obra de la 1ª fase de conducción de agua a Andión, para la que se ha consignado subvención nominativa por importe de 100.000,00 euros en el Presupuesto General de Navarra para el año 2022.

El Presupuesto para conocimiento de la Administración se eleva a 161.399,89 euros.

Se RESUELVE adjudicar la Redacción del Proyecto y la Dirección de la Obra con Ingeniería Guallart S.L. con los siguientes importes:

Honorarios Redacción Proyecto, 4% S/P.B.L.: 5.470,37 euros.

Honorarios Dirección de Obra, 4% S/P.B.L.: 5.470,37 euros.

.- Por Resolución de Alcaldía número 87 de fecha 21 de abril de 2022 se aprueba la firma de los documentos contables del número 2022001160 al número 2022001286.

Se ordena el pago de las facturas pendientes.

- Resolución de Alcaldía nº 88, de fecha 13 de mayo de 2022
 Se concede licencia de obra para instalación solar fotovoltaica en C/
 Tomás Gutiérrez Lozano nº 3 (P.147-Po.1).
- .- Resolución de Alcaldía nº 89, de fecha 16 de mayo de 2022 Se concede licencia para ocupar e instalar 2 mesas en 10 metros cuadrados de la calle Santa María frente a local comercial de Taberna durante seis meses.
- .- Resolución de Alcaldía número 90, de 16 de mayo de 2022 Solicita la sala de las Escuelas Viejas, para actividades de fomento del euskera, el día sábado 21 de mayo, de 9:00 a 14:00 horas, y el domingo, 22 de mayo, de las 17:00 horas a las 19:30 horas.

Se concede lo solicitado.

- .- Por Resolución de Alcaldía número 91 de fecha 16 de mayo de 2022 se aprueba el cambio de cultivo de la subparcela B de la parcela 159 del polígono 10, en el paraje de La Base de Mendigorria.
- .- Resolución de Alcaldía número 92, de 17 de mayo de 2022

El Responsable de Zona de la Fundación Osasuna solicita la cesión de instalaciones deportivas (polideportivo municipal) durante la temporada 2022/2023 de octubre a mayo con el horario miércoles de 17:00 a 18:30.

Se concede lo solicitado.

.- Resolución de Alcaldía número 93, de 17 de mayo de 2022

La Comisión de fiestas del Colegio Julián Mª Espinal Olcoz, solicita reservar el frontón el día 15 de junio (todo el día) y 16 de junio (solo a la mañana) para realizar la fiesta de Fin de curso.

El lunes 13 recogerán en el ayuntamiento el equipo de música con los micrófonos.

También necesitan para el día 15 a la mañana:

- .- El escenario con las medidas 10 x 6 metros (+ -)
- .- 6 mesas, de las de fiestas.
- .- 10 bancos.
- .- 2 mesas grises (de las de la biblioteca).
- .- 4 sillas plegables.

Se concede lo solicitado.

.- Resolución de Alcaldía número 94, de 19 de mayo de 2022

Ha presentado solicitud oferta para la adjudicación del contrato de gestión del bar de las piscinas municipales durante la temporada de verano del año 2022.

De acuerdo con la normativa de contratos y el pliego aprobado por Resolución de Alcaldía nº 68 de fecha 5 de abril de 2022, SE RESUELVE:

Adjudicar el contrato de gestión del bar de las piscinas municipales de Mendigorria, durante la temporada de verano de 2022.

.- Resolución de Alcaldía número 95, de 24 de mayo de 2022

Concesión de tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad

Solicita tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad y aporta informe técnico con baremo 7 para movilidad.

La solicitante cumple los requisitos para la obtención de la tarjeta de estacionamiento.

Se RESUELVE conceder la tarjeta de estacionamiento solicitada.

.- Resolución de Alcaldía número 96, de 24 de mayo de 2022 Morosidad En funciones de control de recaudación y morosidad del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria,

SE RESUELVE:

Proceder a la baja de los importes pendientes de cobro de contribución urbana del año 1997.

Son un total de 4 recibos (15, 103, 539 y 592) por los importes de 343,28 euros de principal más 68,66 euros de recargo, que dan un total de 411,94 euros.

Se notificará la presente resolución a Geserlocal, S.L.

.- Resolución de Alcaldía nº 97, de fecha 23 de mayo de 2022

Se concede licencia de obra para vallado metálico de cierre de parcela 588 del polígono 2, paraje de Bajocampo de Mendigorria.

El cierre sólo podrá ser de obra hasta 50 centímetros sobre la rasante. El resto del cierre deberá ser vegetal.

Se respetarán las distancias de 3 metros al borde de los caminos, 20 centímetros a las fincas particulares colindantes y 60 centímetros al canal de riego.

.- Resolución de Alcaldía nº 98 de fecha 26-5-2022

Licencia de obra para vallado de parcela

Solicitan licencia de obra para construcción parcial y cierre del lote G de la parcela 761 del polígono 2, del término de Bajocampo de Mendigorria.

Se deniega la licencia para la construcción parcial por prohibirlo la normativa vigente respecto a construcciones en la parcela expresa de Bajocampo. No está permitida más de una construcción por parcela; y en la parcela 761 del polígono 2 ya existen otras.

Se concede la licencia para el cierre de la parcela.

Para el cierre deberán cumplirse las siguientes determinaciones:

- .- El cierre será vegetal procurando utilizar especies autóctonas, o de verja o malla metálica suplementada con cierre vegetal. El cierre de obra no podrá superar los 50 cm.
- .- La distancia a los límites de la parcela será de 3 metros a caminos, 60 centímetros al cauce de agua y 20 centímetros a los colindantes.

No están permitidos y no puede tener corrales domésticos.

.- Lista provisional convocatoria Oficial Administrativo

Resolución 99/2022, de 30 de mayo, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Mendigorria, por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial administrativo.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria de 1 de abril de 2022, se aprobó la convocatoria para la provisión, en promoción interna restringida y mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo de Oficial Administrativo del nivel C del Ayuntamiento de Mendigorria. La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 82, de 28 de abril de 2022.

Habiendo presentado su solicitud de participación en las pruebas selectivas el funcionario de este Ayuntamiento don Alfredo Muro Ortiz;

En virtud de las funciones que me son atribuidas por la Ley de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.—Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, en turno restringido y mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial Administrativo, nivel C:

Lista provisional de aspirantes admitidos: Muro, Ortiz, Alfredo.

Lista provisional de aspirantes excluidos: Ninguno.

.- Resolución de Alcaldía nº 100 de fecha 31-5-2022

Requerimiento sobre solicitud de licencia de obra para 4 bungalows

Beriteguía, S.L. solicita licencia de obra para construcción de 4 bungalows en el Camping El Molino de Mendigorria.

Se remite el informe elaborado por el arquitecto asesor municipal.

Se solicitan los informes y autorizaciones previstos en el informe.

Se ordena la paralización de la obra hasta que consten todos los informes y autorizaciones favorables, así como la licencia municipal de obra.:

.- Resolución de Alcaldía número 101, de 2 de junio de 2022

La Mancomunidad de Valdizarbe solicita reservar el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Mendigorria, los lunes de 11:30 a 14:00 horas para que la Trabajadora Social pueda atender citas con los usuarios/as.

Se concede lo solicitado.

- .- Resolución de Alcaldía número 102, de 7 de junio de 2022
- El C.D. Mendi, solicita lo siguiente para "celebrar la fiesta del C.D. Mendi el día 18 de junio:
- .- Uso del frontón pequeño todo el día 18-19 de junio.
- .- Acceso a cuarto almacén del frontón.
- .- Conexión eléctrica para llegar desde el frontón (enchufe).
- .- Mesas y bancos para la comida del día 18."

Se concede lo solicitado.

.- Resolución de Alcaldía nº 103, de fecha 8 de junio de 2022, sobre eventual declaración de fuera de ordenación de una vivienda unifamiliar y almacén agrícola en Bajocampo

En escritura pública de transmisión de la titularidad, se puso de manifiesto la eventual situación de fuera de ordenación de una vivienda unifamiliar y almacén de 66 metros cuadrados de superficie, en la parcela 585 del polígono 2 en el término de Bajocampo de Mendigorria.

Se da audiencia para que alegue, en el plazo de quince días, lo que considere oportuno en el expediente sobre la declaración de fuera de ordenación de una vivienda unifamiliar y almacén de 66 metros cuadrados de superficie, existente en la parcela 585 del polígono 2 del término de Bajocampo.

La construcción supera los 15 metros cuadrados permitidos por la normativa, y puede ser declarado fuera de ordenación.

Si se declara fuera de ordenación, se aplicaría el régimen propio de esta: "No podrán realizarse en los edificios o instalaciones declarados fuera de ordenación obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación, pero sí las reparaciones que exijan la seguridad e higiene del inmueble, y las obras necesarias y parciales de consolidación, así como las relativas al cumplimiento de otras determinaciones normativas requeridas para el uso de la edificación."

- .- Resolución nº 104 de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 15-6-2022 INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRA QUE EXCEDE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE CASETA EN LA PARCELA 509 DEL POLÍGONO 2 DE BAJOCAMPO DE MENDIGORRIA 2022 06 13 02
- .- Resolución nº 105 de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 15-6-2022 INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRA SIN LICENCIA DE APERTURA DE POZO Y PISCINA EN LA PARCELA 509 DEL POLÍGONO 2 DE BAJOCAMPO DE MENDIGORRIA 2022 04 21
- .- Resolución nº 106 de Alcaldía de fecha 16-6-2022

La obra o servicio *"Peón de servicios múltiples" se aprueba por Alcaldía del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria. Para su ejecución no se requiere la contratación de personal que participa en el ejercicio de funciones públicas que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas, que correspondan exclusivamente a los funcionarios públicos.

El Ayuntamiento de Mendigorria dispone de crédito suficiente para financiar la obra o servicio en su parte no subvencionada.

La presente resolución se someterá a la ratificación por el Pleno municipal.

.- Resolución nº 107 de Alcaldía de fecha 16-6-2022

La obra o servicio *" Personal portería y limpieza piscinas " se aprueba por Alcaldía del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria. Para su ejecución no se requiere la contratación de personal que participa en el ejercicio de funciones públicas que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas, que correspondan exclusivamente a los funcionarios públicos.

El Ayuntamiento de Mendigorria dispone de crédito suficiente para financiar la obra o servicio en su parte no subvencionada.

La presente resolución se someterá a la ratificación por el Pleno municipal.

El Pleno se da por enterado.

12.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Sra. Aróstegui: ¿Cómo va la cubierta?

Sra. Alcaldesa: hoy se han abierto los sobres A y B. Sólo ha habido una oferta. El martes nos reuniremos para evaluar tras el estudio del sobre B.

- Sr. Arbizu: me gustaría agradecer a los agricultores el trabajo que hicieron en el incendio de Valdizarbe. Pusieron en riesgo sus bienes y vidas para salvar vidas.
- Sr. Arbizu: vimos en la Comisión que en el agua de Andión un particular no dio permiso y se ha modificado el trazado. Esto no está redactado en el acta. El presupuesto se eleva a 198.000,00 euros.
 - Sra. Jiménez pregunta por el Festival de Música.
 - Sr. Arbizu: se encarga Juan Alberto Urroz.
- Sr. Castaño: se podía publicar una declaración institucional sobre el agradecimiento a los agricultores que actuaron en el incendio.
 - Sra. Jiménez pregunta si se mantiene el pleno del 5 de agosto.

Sra. Alcaldesa: se mantiene lo previsto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:33 horas del día veinticuatro de junio de 2022, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría

Eunate López Pinillos